



Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase devolución de saldos

Decreto Alcaldicio N° _ 13332 _/

Monte Patria, 23 de Agosto de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Copia de Rendición de Cuentas de Programa Campamentos Recreativos para escolares, Modalidad Actividades Recreativas Culturales 2018 cuota única .
- Correo electrónico de Ana Valeska Castro Pérez, Encargada Regional Programa Recreación y Oftalmología de JUNAEB de fecha 13 de Agosto 2018, donde solicita la devolución de montos no utilizados del programa Campamentos de Verano 2018, que corresponden a \$4.437 (Cuatro mil, cuatrocientos treinta y siete pesos).-

DECRETA:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZÁSE**, la devolución de fondos a Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, RUT 60.908.000-0, por concepto de saldos no utilizados del programa Campamentos Recreativos para Escolares, Modalidad Actividades Recreativas Culturales de Verano, cuota única año 2018.-
2. Déjese establecido que el presente giro será de \$4.437.- (Cuatro mil, cuatrocientos treinta y siete pesos) y que corresponde a saldo de Rendición de cuentas del programa Campamentos Recreativos para Escolares, Modalidad Actividades Recreativas Culturales de Verano, cuota única año 2018.-
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta contable 114.05.84 aplicación de fondos en Administración de los recursos recibidos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del programa Campamentos Recreativos para Escolares, Modalidad Actividades Recreativas Culturales de Verano, cuota única año 2018.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Osandón Espinoza
ALCALDE

WGZ/DPM/ltt

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado